

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Ejecutivo Laboral, que llegó procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo en apelación. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACION: 2014.00165-00
DEMANDANTE: DULFREDO MENDOZA POLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MALAMBO - Atlántico

Dentro del proceso de la referencia en auto del 23 de julio se dispuso reiterar y ratificar unas medidas cautelares que habían sido decretadas en auto del 29 de septiembre de 2019, decisión contra la cual se interpuso Recurso de Apelación, por lo que fue remitido el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en fallo del 31 de marzo de 2023, se dispuso REVOCAR la decisión apelada. No hubo condena en costas

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en sentencia del 1uto del 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Prosiga tramite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

J1CCS/5

Firmado Por:

German Emilio Rodríguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb57dea9773d1d9783c7dc95c82b341cd81081093349f4eda87c418e906ec47**

Documento generado en 30/05/2023 03:06:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>